

CONCURSO DE RECLUTAMIENTO

SELECCIÓN E INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL CON PUESTO DE POLICÍA PREVENTIVO



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 21 PÁRRAFOS NOVENO, DÉCIMO INCISOS A) Y E), Y DÉCIMO TERCERO, 115 FRACCIÓN III INCISO H) Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 39 APARTADO B, FRACCIÓN III, 85 FRACCIONES II, III, IV, 86, 87 Y 88 APARTADO A), DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A), DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I Y II, SECCIONES I, II, III Y IV DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EMITE:

CONVOCATORIA

A LAS Y LOS INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, DISCIPLINA, HONESTIDAD Y LEALTAD, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO EN LA PRESENTE, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL CON PUESTO DE POLICÍA PREVENTIVO, BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES.

PERFIL DE INGRESO

Integración de la Personalidad:

Agilidad mental, atención, capacidad de comprensión y análisis de información, capacidad de decisión, capacidad de negociación, capacidad para trabajar bajo presión, coeficiente intelectual medio-alto, concentración, control de la agresividad, discreción, estabilidad emocional, facilidad de comunicación y honestidad.

Actitudes:

Adaptabilidad, alto sentido de responsabilidad, amabilidad, competitividad, dinamismo, disciplina, disponibilidad para trabajar en equipo, espíritu de servicio, tolerancia.

Características Físico - Atlético:

Agilidad física, buena coordinación psicomotriz, flexibilidad, fuerza y resistencia física, rapidez de reflejos.

Salud Física:

Buena agudeza visual y auditiva, libre de alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización de las funciones policiales, libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales, sin afección al consumo de bebidas embriagantes o drogas, sin insuficiencias físicas congénitas o adquiridas que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial, sin problemas de hipertensión arterial, varices o insuficiencia venosa periférica.

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- II. Edad mínima de 19 años cumplidos y hasta 40 años al momento de presentar su solicitud;
- III. Estatura mínima de 1.65 m. para hombres y 1.58 m para mujeres;
- IV. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y/o administrativo ante autoridad competente;
- V. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- VI. Acreditar que ha concluido educación media superior o equivalente (bachillerato);
- VII. Presentar y acreditar el proceso de evaluación de control de confianza;
- VIII. Sujetarse y aprobar el curso básico de formación inicial;
- IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- X. No padecer alcoholismo;
- XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XIII. Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados en la piel que no sean visibles al portar el uniforme (no encontrarse en el rostro, cuello, antebrazos, manos), salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca;
- XIV. Saber conducir vehículos automotores;
- XV. No encontrarse en proceso de contratación o en activo en las Fuerzas Armadas, Instituciones de Seguridad Pública o Privada, así como en el Sistema de Procuración de Justicia, y;
- XVI. No tener antecedentes negativos en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.

DE LAS PLAZAS Y APOYO ECONÓMICO

Las plazas para las cuales participan las y los aspirantes en la presente Convocatoria, corresponderán al grado jerárquico de Policía, con independencia del nivel académico con el que cuenten.

Quienes sean admitidos en el curso básico de formación inicial, recibirán durante el mismo un apoyo económico mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados deberán presentar en original y dos copias la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía;
2. Acta de nacimiento;
3. Certificado de estudios de nivel medio superior o equivalente (bachillerato);
4. Identificación oficial vigente;
5. Cédula Única de Registro de Población (CURP);
6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
7. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (hombres);
8. Certificado de No Antecedentes Penales;
9. Comprobante o constancia de domicilio (no mayor a dos meses);
10. Tres fotografías de estudio, recientes tamaño infantil, blanco y negro, frente descubierta, sin lentes, barba, bigote y patillas, y cabello corto (hombres), así como cabello recogido, sin lentes, maquillaje, frente y orejas descubiertas (mujeres), y;
11. Licencia de manejo vigente.

PROCEDIMIENTO

Del Reclutamiento:

Las y los interesados deberán presentar la documentación en oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre esquina Vialidad Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Miguel, Zinacantepec, Estado de México, del 06 hasta el 25 de mayo 2019, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, donde se llevará a cabo la recepción, revisión y verificación de la documentación, asimismo, cotejo de las copias.

De la Selección:

En caso de cumplir con el perfil de ingreso y requisitos, se consultarán datos de las y los aspirantes, en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de ser procedentes, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública notificará fechas y horarios para entrevistas y evaluaciones de control de confianza por filtros, en sus fases: Toxicológica, Médica, Psicológica, Poligráfica y Socioeconómica.

De la Formación Inicial:

Las y los aspirantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza a ingresarán al programa de capacitación de Formación Inicial para Aspirantes (972 horas), el cual será impartido en instalaciones del Ayuntamiento. El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho).

De los Resultados:

Una vez concluido el curso de formación inicial, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zinacantepec, dará a conocer los resultados definitivos e inapelables, de quienes estarán en condiciones de incorporarse al servicio de carrera policía.

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, a los 04 días del mes de mayo 2019.

ATENTAMENTE:
M.C. GERARDO NAVA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL